



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 154

Martes 14 de julio de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

El señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de agua de 2,70 litros por segundo, derivados del río Duero, en término municipal de Quintanilla de Onésimo (Valladolid), con destino al abastecimiento de agua al citado pueblo de Laguna de Duero.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—El agua se derivará por la toma del canal del Duero, siendo conducida por este canal hasta las proximidades de Laguna de Duero, contando ya el Ayuntamiento con la autorización de la Sociedad Industrial Castellana. La toma en el canal se reduce a una arqueta en la que se alojará la alcachofa de la tubería que conduce el agua a la estación depuradora, partiendo de aquí la tubería a un depósito del canal, elevándose a otro del que sale la tubería que alimenta las fuentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados

con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de junio de 1953.—El ingeniero director adjunto, L. Ruiz-Valdepeñas.

1.737—1.063

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por Comisión permanente municipal en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1953.

Fuera del orden del día quedó enterada la Comisión de comunicación de gratitud de la Escuela de Peritos Industriales por la concesión de premios «Onésimo Redondo». Y de otra de la Caja de Ahorros por el acuerdo del Ayuntamiento, que autoriza a construir, sin soportales su edificio social.

Comisión de Obras

Se autoriza a don Hermenegildo Jambriña, para elevar un piso en el pajar existente en la calle de Joaquín María Jalón.

A don Santiago Ruiz se le autoriza la distribución de un almacén para viviendas, con determinadas condiciones.

A don Pablo Espartero del Castillo, para modificar la edificación de la distribución de casa en la calle de San Ildefonso.

A don Ricardo García, para construir un corredor en la calle de Santo Domingo de Guzmán.

A don Eugenio Ibáñez, para habitar la casa número 1, de la calle de Mantería, con la condición de presentar escritura notarial de renuncia a indemnización que pudiera corresponderle por la construcción de dos pisos sin licencia.

A don Jesús Sánchez, para acometida al alcantarillado en una casa del Portillo de Balboa.

Comisión de Policía

Se conceden sepulturas a perpetuidad a don Pablo Puente Paz y esposa y a doña María Concepción Aparicio, así como a doña Antonia Miñón, doña María Fernández e Hijos, doña Carmen y doña Agueda Rey.

A doña Isabel Gómez se la niega la autorización para construir cámara frigorífica en una caseta del Mercado de las Delicias.

Comisión de Gobierno

Se conceden diferentes anticipos reintegrables.

A doña Manuela Ponce se le conceden dos mensualidades del haber pasivo que disfruta y la gratificación extraordinaria de Navidad de 1952.

A don Andrés Hernández se le señala el nuevo haber pasivo con arreglo al Reglamento de Funcionarios.

Se desestima recurso de reposición del guardia Demetrio Bayón, sobre readmisión al servicio.

Comisión de Acopios

Se adjudica a casa Ambrosio Rodríguez el suministro de material de oficina.

A la Imprenta Marcos suministro de impresos.

Se aprueba el acta de subasta del «Coto del Rebollar», adjudicada a don Mariano Giralda.

Se aprueba el acta de subasta de leñas

de Antequera, adjudicada a Tafisa y de tocones del Esparragal a don Cesáreo Navarro.

Se acuerda el pago de medicamentos al guardia Guillermo Duque.

Se aprueban dos liquidaciones de atrasos.

Se aprueba el balance de comprobación del mes de abril.

Se aprueban las cuentas del Refugio de Indigentes del mes de abril y diferentes relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita. V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

1.515

Ciguñuela

Estadillo E).—Plantilla de transición

Número de plazas, una; cargo, alguacil; dotación, 5.000 pesetas.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Ciguñuela, 5 de junio de 1953.—El secretario interino, Tomás Barbero.—Visto bueno: El presidente de la Corporación, Fidenciano García.

1.667—1.064

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Bienvenido Pérez Rojas, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 64 de 1953, de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 97.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y tres. Vistos por el señor don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Isidoro Martín Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Portillo, representado por el procurador don Pedro Sánchez Merlo y dirigido por el letrado don Benjamín Gallego; y de la otra, como demandada, la Sociedad Anónima «Comercial del Plata», con domicilio en Barcelona, ésta por su incomparecencia declarada en rebeldía sobre reclamación de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando

seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la entidad demandada «Comercial del Plata, S. A.» con domicilio en Barcelona, y con ello completo pago al actor don Isidoro Martín Fernández, de la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas de principal, doscientas treinta y tres pesetas con treinta céntimos de gastos de protesto, trescientas cincuenta y dos pesetas con quince céntimos de gastos de negociación y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida entidad al total pago de las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía de la demandada, será publicada su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del segundo día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—César Aparicio y de Santiago.—Rubricado.—Está publicada el mismo día.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la Entidad demandada, que se encuentra en rebeldía, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—P. S., Mariano Salas.

1.881—1.065

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal de este distrito número uno de Valladolid.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso civil de cognición con el número 201 de 1952, a instancia del procurador señor Sánchez Merlo, en nombre de don José Díez Alvarez, contra don Bienvenido de la Blanca Hidalgo representado por el procurador señor Reyes, en reclamación de cinco mil pesetas de principal, más las costas y gastos correspondientes y en cuyo procedimiento tengo acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y en término de ocho días los bienes embargados como de la propiedad del señor de la Blanca, y por el tipo de su tasación que es el de veinticinco mil pesetas para con su producto hacer pago de dichas responsabilidades al demandante y cuyos bienes son los siguientes:

Un motor de gasolina marca Rex, de diez H. P., tasado en 5.000 pesetas.

Un camión marca «Crisler», de 21 H. P., matrícula VA 4606 el cual se encuentra sin ruedas y con el piñón deteriorado, tasado en 20.000 pesetas.

Total 25.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio a las doce horas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, calle del Padre Francisco Suárez, número 11, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a 7 de julio de 1953.—Luis González. P. S. M., El secretario, Miguel Torres.

1.852—1.066

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 106 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Mariano Ruiz Expósitos, por malos tratos al denunciante Florentino Carreras Vivas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Ruiz Expósitos, como autor de una falta de malos tratos ya definida, a la pena de setenta y cinco pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al expresado condenado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hermenegildo González Menéndez.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

1.573

Imprenta de la Diputación provincial